

TORREJÓN DE LA CALZADA

LICENCIAS

Por don Francisco José Romero Vega se ha solicitado licencia de apertura de una parafarmacia en la calle Veintisiete de Octubre, número 32, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Torrejón de la Calzada, a 14 de enero de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/1.039/09)

TORREJÓN DE LA CALZADA

LICENCIAS

Por don Hamza el Yattouti se ha solicitado licencia de apertura de un locutorio telefónico en la calle Castillo, número 3, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Torrejón de la Calzada, a 14 de enero de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/1.038/09)

TORREJÓN DE LA CALZADA

LICENCIAS

Por doña Eva María Muñoz Delgado se ha solicitado licencia de apertura de una zapatería, complementos, reparación calzado y copia de llaves en la calle Veintisiete de Octubre, número 28, local C, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Torrejón de la Calzada, a 10 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/16.684/08)

TORREJÓN DE VELASCO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público que por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 16 de abril de 2009 se procede a la aprobación de los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica correspondientes al ejercicio 2009, quedando expuestos al público para examen y presentación de reclamaciones por parte de los interesados durante quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El período de recaudación voluntaria comprende desde el 1 de junio hasta el 31 de julio de 2009, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación y la Ley General Tributaria.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva a todos los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrejón de Velasco, a 17 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(02/5.096/09)

TORREMOCHA DE JARAMA

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2009, acordó adjudicar definitivamente la obra de “Valorización y accesibilidad de recursos turísticos” en Torremocha del Jarama, a la empresa “Ruivanca, Sociedad Limitada”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Torremocha de Jarama, 23 de abril de 2009.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(02/5.223/09)

TRES CANTOS

OTROS ANUNCIOS

Mediante decreto número 2009/0692, de 13 de abril de 2009, se ha resuelto:

Primero.—Iniciar el procedimiento para la reducción de horario en relación con los seis locales de espectáculos públicos y actividades recreativas sitos en la avenida de Viñuelas, número 17, centro comercial “Latores III”, con licencia para café-espectáculo/discoteca/sala de fiestas.

Segundo.—Abrir un período de información pública por plazo de veinte días mediante publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y notificación a los vecinos colindantes (artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 6 de la orden 1562/1998, de 23 de octubre, del consejero de Presidencia de la Comunidad de Madrid).

Tercero.—Una vez finalizado dicho período, y antes de dictar propuesta de resolución, se abrirá un período de alegaciones de quince días, durante el cual los titulares de las licencias de los locales y establecimientos afectados podrán examinar el expediente y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes (artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 6 de la orden antes citada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 6.3 de la orden 1562/1998, de 23 de octubre, del consejero de Presidencia de la Comunidad de Madrid, para que puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento.

El expediente puede consultarse de lunes a viernes, en horario de nueve y treinta a trece y treinta, en la Sección de Licencias de la Concejalía de Urbanismo (segunda planta del Ayuntamiento).

Tres Cantos, a 20 de abril de 2009.—El alcalde, PD, la técnico de Urbanismo, Rosa M. Martín Redondo.

(02/5.074/09)

VALDELAGUNA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de Pleno de fecha 6 de marzo de 2009 se adjudicó la obra nave-depósito municipal, incluida en el Plan de Inversión Local.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de acuerdo con el siguiente contenido:

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Ayuntamiento Pleno.
 - b) Dependencia que tramita el expediente (01/2009): Secretaría.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo del contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: construcción de nave-depósito municipal en calle Almendros.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe: 118.457,13 euros.
 5. Adjudicación:
 - a) Empresa adjudicataria: "Actividades Laborales, Sociedad Limitada, Proyectos y Obras".
 - b) Nacionalidad: española.
 - c) Importe de la adjudicación: 118.457,13 euros.
- Valdelaguna, a 16 de marzo de 2009.—El alcalde, Luis Miguel Oreja Rubio.

(02/5.000/09)

VALDEOLMOS-ALALPARDO

CONTRATACIÓN

Por acuerdo del Pleno de fecha 23 de abril de 2009 ha sido aprobada la enajenación de bienes inmuebles, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por plazo de veinte días el anuncio de licitación de los contratos de enajenación de bienes inmuebles, para seleccionar a los compradores de los mismos, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo.
2. Objeto de los contratos:
 - Enajenación de parcela de 547,11 metros cuadrados, edificabilidad 0,8 metros cuadrados por metro cuadrado, urbana residencial unifamiliar grado 2, sita en la calle Duque de Béjar, número 18.
 - Enajenación de parcela de 547,18 metros cuadrados, edificabilidad 0,8 metros cuadrados por metro cuadrado, urbana residencial unifamiliar grado 2, sita en la calle Duque de Béjar, número 20.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto, oferta económica más ventajosa.
4. Presupuesto base de licitación: al alza y garantía provisional.
 - Parcela en calle Duque de Béjar, número 18: 184.558,44 euros, y garantía provisional de 5.536,75 euros.
 - Parcela en calle Duque de Béjar, número 20: 184.582, y garantía provisional de 5.537,46 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo.
 - b) Domicilio: calle Alcalá, número 4.
 - c) Localidad y código postal: 29139 Alalpardo (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 202 153.
 - e) Telefax: 916 202 295.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información:
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: el día que se cumplan veinte, contando a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: se presentará la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: el indicado en el punto 6.

8. Apertura de las ofertas:
 - a) Lugar: el indicado en el punto 6.
 - b) Fecha: el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - c) Hora: a las doce.
 9. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario.
 10. Perfil de contratante donde figuren pliegos: <http://www.alalpardo.org>
- En Alalpardo, a 27 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Juan Ignacio Merino de Mesa.

(01/1.546/09)

VALDILECHA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo del Pleno de fecha 14 de abril de 2009 se adjudicó definitivamente el contrato de obra de "Pavimentación de varias calles", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Valdilecha.
 - b) Dependencia que tramitó el expediente: Secretaría-Intervención.
 - c) Número de expediente: 03/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: pavimentación y mejora de infraestructuras urbanas de varias calles del casco antiguo de Valdilecha.
 - b) Fecha de publicación en el perfil de contratante: 11 de febrero de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
4. Precio del contrato: 267.535,51 euros, y 42.805,68 euros de impuestos sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 14 de abril de 2009.
 - b) Contratista: "Confica Soluciones Integrales, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe o canon de adjudicación: 267.535,51 euros, y 42.805,68 euros de impuestos sobre el valor añadido.
 - e) Plazo de ejecución: seis meses.

En Valdilecha, a 15 de abril de 2009.—El alcalde, Ángel Pedro Fernández.

(02/5.035/09)

VELILLA DE SAN ANTONIO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Remitada por la Delegación de Hacienda correspondiente la matrícula provisional del impuesto sobre las actividades económicas para este ejercicio de 2009, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legítimos puedan examinar y presentar las reclamaciones oportunas.

En Velilla de San Antonio, a 23 de abril de 2009.—El secretario general, Carlos L. Miró Mancebo.

(02/5.463/09)

VILLACONEJOS

LICENCIAS

Doña Vicenta Fernández Sandoval ha solicitado de esta Alcaldía cambio de licencia de actividad para apertura de bar-restaurant a ubicar en Villaconejos, en calle Huertos, número 44.